



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS CULTURALES Y DEL FOMENTO AGRARIO PARA LOS PUEBLOS DE JUNÍN"

CONSEJO REGIONAL JUNÍN	464043
EX-13	325291

ACUERDO REGIONAL N° 264-2013-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 10 días del mes de setiembre de 2013, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 192° de la Constitución Política del Perú establece, que los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, en la presente Sesión se considera como noveno punto de agenda, el Dictamen N° 001-2011-GRJ/CR/LQS en singular, y el proyecto de Ordenanza Regional que aprueba "Institucionalizar la Feria Regional de Productores Agrarios y Artesanales, y la Confección de Alfombras por Semana Santa", presentado por la Consejera Lucinda Quispealaya Salvatierra; el Consejero Moisés Tacuri García propone que se separe la propuesta de las ferias de productores agrarios y artesanales con la confección de alfombras; el Consejero Víctor Torres Montalvo propone que se considere como ferias agropecuarias y artesanales, sobre la confección de alfombras señala que es una propuesta desatinada; el Consejero Ginés Barrios Alderete manifiesta que en su provincia no se acostumbra celebrar el Santo Sepulcro u otras celebraciones, asimismo manifiesta que se tiene un calendario de ferias a nivel regional a cargo de la Dirección Regional de Agricultura, proponiendo que regrese a comisión para su mejor estudio; la Consejera Silvia Castillo Vargas señala que el caso de las alfombras deviene de la religión católica y en su momento se puede tener problemas con las personas evangélicas en su justo derecho; el Consejero Mario Flores Chiricente manifiesta que no todos los pobladores de la región Junín son de la religión católica y con esta Ordenanza se estaría obligando a su cumplimiento; el Consejero Delegado propone que se separen estas dos propuestas, "Institucionalizar la Feria Regional de Productores Agrarios y Artesanales" e "Institucionalizar la Confección de Alfombras por Semana Santa";

Que, mediante Ordenanza Regional N° 166-2013-GRJ/CR de 10 de setiembre de 2013 se aprueba "Institucionalizar la Feria Regional de Productores Agrarios y Artesanales";

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- DESAPROBAR el proyecto de Ordenanza Regional que "Institucionaliza la Confección de Alfombras por Semana Santa".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Dr. Eddy R. Misari Conde
CONSEJERO DELEGADO

CONSEJO REGIONAL JUNÍN
Lo que Transcribe y Certifica para su conocimiento y debida conformidad.
Huancayo,

Abog. *[Firma]* Capucho
SECRETARÍA EJECUTIVA
CONSEJO REGIONAL